

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 06-07-202. Informo al Señor Juez lo siguiente:

- 1.- la parte demandante presenta escrito donde solicita entrega de dineros.
- 2.- El proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 3.- No hay embargo de remanentes, ni dineros a favor del demandante DAVID FELIPE ROMAN CALVO pendientes de devolver y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, se pudo constatar que no hay dineros para entregarle por cuenta de este proceso después de su terminación.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No. 1475

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES D.F. S.A.S.
INMOBILIARIA D.F.
REP. LEGAL. DAVID FELIPE ROMAN CALVO
DEMANDADO: SANTIAGO PEREZ LOAIZA
RADICADO: 170014003002-2021-00547-00

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

NO acceder a lo solicitado por el Representante Legal del demandante DAVID FELIPE ROMAN CALVO toda vez que verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, se pudo constatar que no hay dineros para entregarle al demandante, y se informa además que la oficina de ejecución hizo entrega al mismo la suma de \$355.252 pesos mcte, suma que fue cobrada el 19 de mayo de 2022. El juzgado mediante auto de 6 de mayo de 2022 al haber terminado por pago total de la obligación ordenó que los dineros que llegaren con posterioridad a la terminación de este proceso serán devueltos al señor SANTIAGO PEREZ LOAIZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria